

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

56**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 181 de 2010, dimanante del juicio de faltas número 1.215 de 2008, procedente del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, en el que consta: como parte apelante, doña Carmen Adriana Hernández Méndez, y como parte apelada, el ministerio fiscal, seguido por una falta de lesiones. Se ha acordado notificar a doña doña Carmen Adriana Hernández Méndez, con paradero desconocido, la sentencia de 1 de septiembre de 2010 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Se desestima el recurso de apelación formulado por doña Carmen Adriana Hernández Méndez; en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 2009 por el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid en el juicio de faltas número 1.215 de 2008. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Adriana Hernández Méndez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/40.996/11)